

RESOLUCIÓN EXENTA N° 507

SAN ANTONIO, 07 de Septiembre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 4) letras a), c) e i) de la Ley 19.175; el D.S. N° 1.086 del Ministerio del Interior sobre reuniones públicas, Decreto de Nombramiento N° 181, del 14 de Julio 2021, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública y Resolución N° 16, de diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el **Sr. Luis Barrera Jeria, Técnico en Arquitectura, presidente del Comité Educacional de Derechos Humanos de San Antonio**, ha solicitado autorización para realizar Acto Cultural en la Vía Pública, "**Homenaje detenidos desaparecidos**" los días; **sábado 4 y sábado 11 de Septiembre 2021**.

2.- Que, con fecha 01/09/2021 se solicitó informe de factibilidad a Carabineros de Chile, prefectura de San Antonio.

TENIENDO PRESENTE:

Que la presente autorización se encuentra supeditada a que se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones y exigencias, las que serán fiscalizadas en cuanto a su cumplimiento por Carabineros:

a.- El organizador de la actividad debe mantener comunicación con el público asistente con la finalidad de asegurar un adecuado comportamiento en el sentido de no alterar el orden público, además de una comunicación adecuada con el personal de Carabineros de Chile que este resguardando el lugar, y evitar cualquier hecho de tipo delictual o accidentes en el tránsito provocado por los participantes en su desplazamiento.

b.- El Organizador responsable de la actividad, dada la situación actual de pandemia que atravesamos, será responsable de evitar la aglomeración de participantes al interior de los dicha obligación motivo suficiente para que la actividad sea interrumpida y suspendida por la autoridad correspondiente.

c.- Los organizadores y participantes deberán respetar en todo momento las normas, instructivos y protocolos establecidos por la Autoridad Sanitaria (<https://www.gob.cl/pasoapaso/>), en atención a la Pandemia COVID 19, que afecta al País, especialmente:

1.- Se deberá hacer uso de mascarillas o elementos de protección facial por parte de los participantes, entre otras, a las cuales deberá dar estricto cumplimiento.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE al **Sr. Luis Barrera Jeria, cédula de identidad N° 5.934.696-2, Presidente del Comité Educacional de Derechos Humanos**, para realizar las siguiente actividades:

ACTIVIDADES :

1) DÍA : **Sábado 4 de Septiembre 2021**

HORA : Desde las 12:00 a las 13:00 Hrs.

ACTIVIDAD : Acto Cultural en en "**El Memorial**", calle Barros Luco esquina Mario Martínez

2) DÍA : **Sábado 11 de Septiembre 2021**

HORA : Desde las 10:00 a las 11:30 Hrs. "El Memorial"

De 11:30 a 12:30 Hrs. marcha desde "El Memorial"

RECORRIDO : Salida desde el Memorial, Barrancas, Av. Barros Luco hasta puente Lo Gallardo (usando solo una parte de la calle para no entorpecer el libre tránsito)

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución para su conocimiento, a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de San Antonio y a Carabineros de Chile, a objeto que se adopten las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3.- ESTABLÉZCASE que la presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

4.- ESTABLEZCASE que el organizador de la actividad deberá dar inicio y término a la actividad conforme al horario establecido y trazado autorizado en la Resolución de esta Delegación Presidencial Provincial.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



Gabriela del Pilar Alcalde Cavada
Delegada Presidencial Provincial de San Antonio

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: f859YIsQTmE9hYtBFBVdrQ==

ASS/vvm

ID DOC : 19162039

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico
2. Luis Barrera Jeria (Mail: luisbarrerajeria@gmail.com)
3. Carabineros (Mail: ayudantia.carabsanantonio@gmail.com)
4. Jose Luis Alarcon (Mail: jalarconc@interior.gob.cl)
5. Delegación Presidencial Provincial de San Antonio/Oficina de Partes
6. Carabineros (Mail: sps.sanantonio@gmail.com)